



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a favor de la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 – 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220230001047, de fecha 19.05.2023, por importe de 10.000,00.-€, en concepto de organización y celebración del evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 – 6813.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 – 25101, de fecha 13.02.2023.
 - RE 2023 – 38012, de fecha 08.03.2023.
- VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.- Informe elaborado con fecha 14.08.2023 por el jefe de la actividad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 27.09.2023.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

16/10/2023 09:47
16/10/2023 09:47
16/10/2023 09:55



W006754ad129101814707e711f0a0925D

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001047, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000330 y aplicación presupuestaria 341/489.61 en concepto de organización y celebración del evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por importe de 10.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.61	COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	10.000,00 €	CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706

CUARTO. - La Copa Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria nace en 2016 por la necesidad del progreso y fomento del deporte base, siendo Las Palmas de Gran Canaria sede dela gran mayoría de estos deportistas en la modalidad de Kickboxing, K-1 y Muay Thai.

Con la Copa Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de Kickboxing y Muay Thai se han roto muchas barreras, entre ellas la de la participación de la mujer en el deporte, con una participación el año pasado mucho más numerosa. También se ha notado la consolidación de este Torneo que ha tomado una gran importancia anual, y eso se ha demostrado con la participación de varios clubes de otras islas. Y como dato a destacar, se ha conseguido unas gradas llenas de público lo que sigue demostrando el amplio crecimiento arraigado en nuestras islas de los Deportes de Contacto.

Dicha competición está consolidada en Canarias ya que tras su rotundo éxito en su primera edición en 2016 (en el 2014 y 2015 llamado Trofeo Nuevas Promesas), se formaliza de tal forma que su logo pasa a ser un logo institucional e identificativo de la propia marca, y todo gracias al Instituto Municipal para la promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO

2023 - 544

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento

de Las Palmas

de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción

de la Actividad Física y el Deporte de

Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Se desarrolló el primer encuentro de Kickboxing el 11 de febrero en la instalación municipal Leoncio Castellano, con más de 78 combates de diferentes pesos y categoría, así como varias modalidades (Tatami y Ring Sports). Participarán todos los clubes de Gran Canaria así como de otras islas.

El desarrollo de la segunda jornada de la Copa Ciudad de las Palmas de Gran Canaria de la modalidad de Kickboxing se celebró con cambio de fecha por motivo del reajuste de actividades y servicio en las instalaciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, el 29 de abril de 2023, en el pabellón Leoncio Castellano.

Cabe destacar una vez más, la participación femenina para la integración y la igualdad en todos los ámbitos, deportistas sin calificación de género.

La entidad organizadora es el CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatual y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

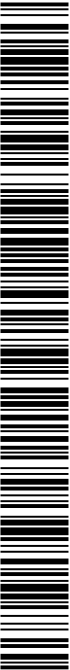
Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 23.08.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.61.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.61.



W006754ed129101814707e7110a0925D

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA"

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento.

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez,

Y, de otra, **Don Néstor Navarro Ramos**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 78.495.809 Y, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF G76263706, y domicilio en la calle Rafaela de Las Casas González, número 22, de este término municipal.

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



W006754ad129101814707e11fa0925D

W006754ad129101814707e711f0a0925D

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO

2023 - 544

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

W006754ed129101814707e7110a0925D

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Don Néstor Navarro Ramos, en calidad de presidente del CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, según consta en el certificado del Registro de Entidades Deportivas Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 22 de enero de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

- I.** Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- II.** El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.
- El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.
- III.** El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.
- Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

IV. Que el CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva en las modalidades de kickboxing, boxeo, kárate, lucha y M.A.

Que el CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 organiza el evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se desarrolló el día 11 de febrero en el pabellón de Tamaraceite y el 29 de abril en el pabellón Leoncio Castellano, en Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor del CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.61, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

VI. El CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención al CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, por la organización del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 por la organización del evento deportivo denominado COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, que se celebró el día 11 de febrero en el pabellón de Tamaraceite y el día 29 de abril en el pabellón Leoncio Castellano, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Copa Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria nace en 2016 por la necesidad del progreso y fomento del deporte base, siendo Las Palmas de Gran Canaria sede dela gran mayoría de estos deportistas en la modalidad de Kickboxing, K-1 y Muay Thai.

Con la Copa Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de Kickboxing y Muay Thai se han roto muchas barreras, entre ellas la de la participación de la mujer en el deporte, con una participación el año pasado mucho más numerosa.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

También se ha notado la consolidación de este Torneo que ha tomado una gran importancia anual, y eso se ha demostrado con la participación de varios clubes de otras islas. Y como dato a destacar, se ha conseguido unas gradas llenas de público lo que sigue demostrando el amplio crecimiento arraigado en nuestras islas de los Deportes de Contacto.

Dicha competición está consolidada en Canarias ya que tras su rotundo éxito en su primera edición en 2016 (en el 2014 y 2015 llamado Trofeo Nuevas Promesas), se formaliza de tal forma que su logo pasa a ser un logo institucional e identificativo de la propia marca, y todo gracias al Instituto Municipal para la promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.

Se desarrolló el primer encuentro de Kickboxing el 11 de febrero en la instalación municipal Leoncio Castellano, con más de 78 combates de diferentes pesos y categoría, así como varias modalidades (Tatami y Ring Sports). Participaron todos los clubes de Gran Canaria así como de otras islas.

El desarrollo de la segunda jornada de la Copa Ciudad de las Palmas de Gran Canaria de la modalidad de Kickboxing se celebró con cambio de fecha por motivo del reajuste de actividades y servicio en las instalaciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria, el 29 de abril de 2023, en el pabellón Leoncio Castellano.

Cabe destacar una vez más, la participación femenina para la integración y la igualdad en todos los ámbitos, deportistas sin calificación de género.

La entidad organizadora es el CLUB DEPORTIVO CEDAR 210, con CIF nºG76263706, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 73,26% del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:



W006754ad129101814707e11fa0925D

W006754ad129101814707e711f0a0925d

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 30 de octubre de 2023.

QUINTA. Garantías

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

W006754ad129101814707e711f0a0925D

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

DECRETO									
2023 - 544	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/10/2023									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 por la organización del evento deportivo COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD. DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte del CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención. UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles. DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.  W006754ad129101814707e7110a0925D Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO</td><td>16/10/2023 09:55</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55								



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO									
2023 - 544	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
16/10/2023									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.COPA CIUDAD LPGC Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB DEPORTIVO CEDAR 210 , por la organización y celebración del evento COPA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA). Las Palmas de Gran Canaria. EL SECRETARIO ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018) La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) CARLA CAMPOAMOR ABAD W006754ed129101814707e7110a0925D Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO</td><td>16/10/2023 09:55</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55								